DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9436
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER8855

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE**
COE	29	**MOVIL**	6	**COMUNIDAD**
FECHA	Julio 22 de 2016 Agosto 12 de 2016	**HORA**	12:28	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 50 # 79 – 91	**ÁREA DIRECTA**		0.022 Ha				
SECTOR	Jorge Eliecer Gaitán	**POBLACIÓN ATENDIDA**		3				
UPZ	22 – Doce de octubre	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	11 – Barrios Unidos	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0056HDBS	**OFICIO REMISORIO**		**CR-24833**				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 50 # 79 – 91, se encuentra en el Sector Jorge Eliecer Gaitán, de la Localidad de Barrios Unidos, de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta una categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación.

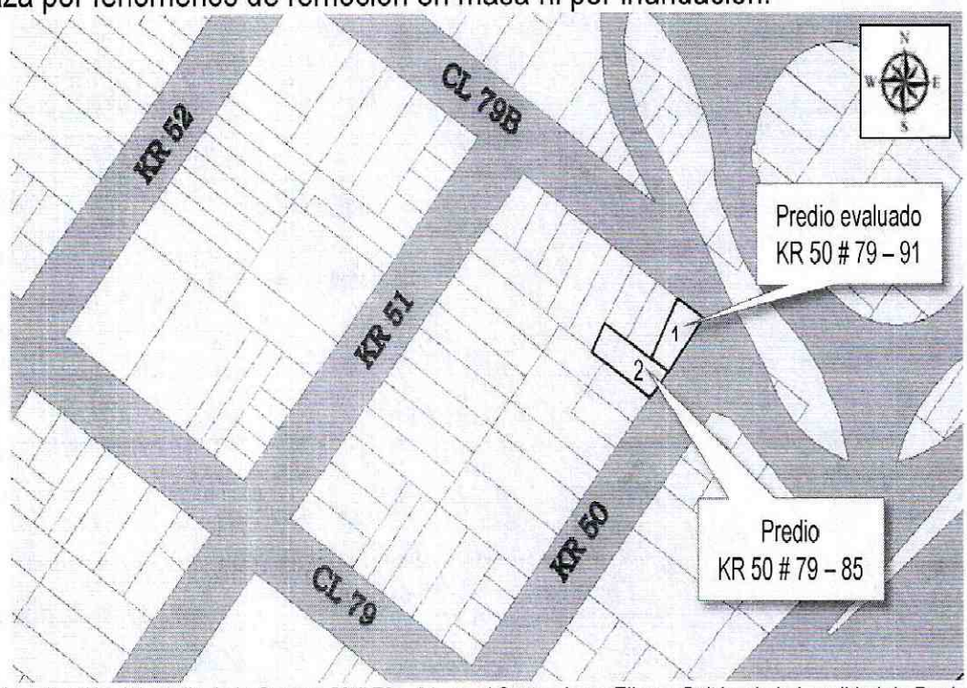


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 50 # 79 – 91, en el Sector Jorge Eliecer Gaitán, de la Localidad de Barrios Unidos.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicados, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se emplaza la vivienda ubicada en el predio de la de la Carrera 50 # 79 – 91, en el Sector Jorge Eliecer Gaitán, de la Localidad de Barrios Unidos, documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de documentos oficiales emitidos por el IDIGER, para el predio de la los predios de la Carrera 50 # 79 – 91, en el Sector Jorge Eliecer Gaitán, de la Localidad de Barrios Unidos.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Abril de 2015	DI-8221	La edificación de la Carrera 50 # 70 – 91 presenta grietas y fisuras con tendencia diagonal en muros de cerramiento y divisorios; se observa asentamientos hacia el costado suroccidental. Estos daños comprometen la estabilidad de la edificación, razón por la cual se realiza la restricción de uso hasta tanto se implementen las acciones de reparación y/o construcción que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma. Las afectaciones evidenciadas son causadas probablemente por las obras que se adelantaron en el predio vecino, las cuales no se concibieron para mitigar el impacto generado por las actividades de excavación. Dentro de las recomendaciones se encuentra acatar la recomendación de restricción de uso de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 50 # 70 – 91; realizar obras de mantenimiento y reforzamiento estructural con el fin de evitar colapsos en sus elementos; verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		antes de iniciada las obras para verificar si se han presentado afectación durante la ejecución de la obra.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Los días 22 de julio y 12 de Agosto de 2016 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Carrera 50 # 79 – 91, en el Sector Jorge Eliecer Gaitán, de la Localidad de Barrios Unidos, encontrándose en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas. En el predio se emplaza una edificación de tres (3) niveles cuyo sistema estructural está conformado por pórticos en concreto reforzado y cubierta liviana de fibrocemento. El uso normal es comercial, sin embargo en el momento de la visita técnica la edificación se encontraba desocupada. Las características de la edificación se pueden apreciar en la fotografía 1.

La edificación colinda hacia el costado sur, con el predio de la Carrera 50 # 79 – 85 (Predio 2, Figura 1) en el cual se emplaza una edificación con pórticos de concreto reforzado. Desde el exterior del edificio se puede observar que la estructura del inmueble de la Carrera 50 # 79 – 85 cuenta con cinco niveles.

Con base en la inspección visual realizada al inmueble de la Carrera 50 # 79 – 91 se determina lo siguiente:

En el muro de fachada de la edificación se presentan fisuras horizontales acompañadas del rompimiento de algunos vidrios de ventanas con posibilidad de desprendimiento al exterior del inmueble, poniendo en riesgo la vida de las personas que transitan por el lugar.

En el interior del inmueble se pudo observar daño fuerte en la estructura y muros. Los muros de mampostería simple presentan grietas con aberturas cercanas a los 25 milímetros y longitudes de 2.5 metros aproximadamente. En las vigas y columnas se evidencian grietas que comprometen la estabilidad de la edificación. Las placas de entrepiso presentan vibración excesiva ante las cargas vivas de uso normal de la edificación. Existe aumento en los daños y afectaciones en elementos estructurales y no estructurales a las encontradas en el Diagnóstico Técnico DI-8221.

Los daños mencionados anteriormente, según la persona responsable del inmueble objeto de esta evaluación, iniciaron en la etapa de construcción y emplazamiento de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 50 # 79 – 85 donde se encuentra la

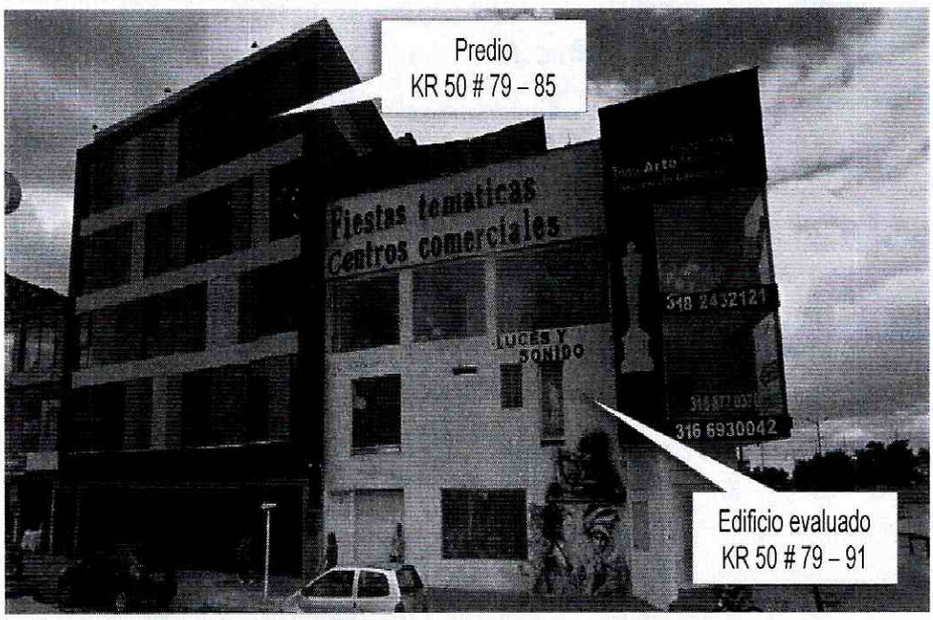
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

edificación de cinco niveles. Cabe resaltar que esta situación no es posible confirmar con una inspección visual.

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen los asentamientos propios de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 50 # 79 – 85 (Predio 2, Figura 1), lo cual sumado a la falta de junta de dilatación entre estas edificaciones podría haber generado un arrastre de la edificación de la presente evaluación, sin embargo esta situación no se puedo determinar mediante la inspección visual realizada.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vista general del inmueble ubicado en la Carrera 50 # 79 – 91.*

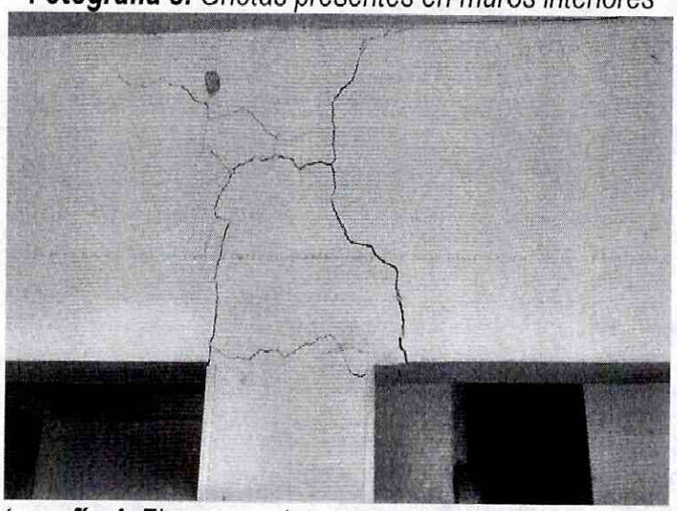


Fotografía 2. *Grietas con tendencia diagonal*

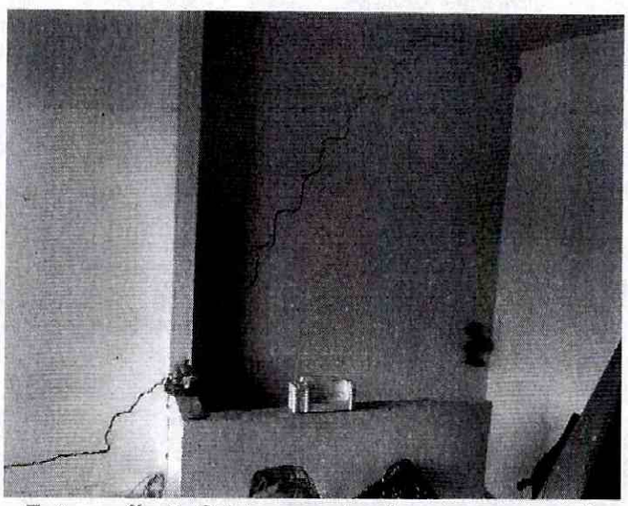
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. *Grietas presentes en muros interiores*



Fotografía 4. *Fisuras y grietas en unión de vigas y columnas*



Fotografía 5. *Grietas con tendencia escalonada*



Fotografía 6. *Rompimiento de vidrios de fachada*



Fotografía 7 y 8. *Aumento en los daños y afectaciones de los muros internos*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse en el corto plazo las respectivas obras de mantenimiento y reforzamiento podrían aumentar las lesiones evidenciadas en el predio de la Carrera 50 # 79 – 91, en el Sector Jorge Eliecer Gaitán, de la Localidad de Barrios Unidos, generando daños mayores y colapsos de los elementos que conforman la edificación.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de en la Carrera 50 # 79 – 91, en el Sector Jorge Eliecer Gaitán, de la Localidad de Barrios Unidos.

- Restricción de uso del andén ubicado en el costado de la fachada sobre la Carrera 50 y la Calle 79B del inmueble de la Carrera 50 # 79 – 91, en el Sector Jorge Eliecer Gaitán, de la Localidad de Barrios Unidos. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso No. 0230 del 12 de agosto de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble de la Carrera 50 # 79 – 91, en el Sector Jorge Eliecer Gaitán, de la Localidad de Barrios Unidos se encuentra comprometida ante la acción de cargas gravitacionales habituales para este tipo de edificaciones. Existe la posibilidad de colapso ante cargas de servicio y/o ante la presencia de movimientos provocados por fuerzas dinámicas. Según lo observado en la visita técnica se identifica un avance en las afectaciones y daños con relación a lo evaluado en el diagnóstico técnico DI-8221.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 50 # 79 – 91, en el Sector Jorge Eliecer Gaitán, de la Localidad de Barrios Unidos, acatar la recomendación de restricción de uso realizada en el Diagnóstico Técnico DI-8221 mediante acta No. 6614, hasta tanto se implementen las acciones de reparación y/o reconstrucción que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, coordinar las acciones de restricción de uso del andén ubicado en el costado de la fachada sobre la Carrera 50 y la Calle 79B del inmueble de la Carrera 50 # 79 – 91, en el Sector Jorge Eliecer Gaitán.

- Dado que en el inmueble ubicado en la Carrera 50 # 79 – 91, en el Sector Jorge Eliecer Gaitán, de la Localidad de Barrios Unidos existe aumento en los daños evidenciados en el Diagnóstico Técnico DI-8221, se recomienda al responsable y/o responsables, adelantar las intervenciones necesarias para su reparación y recuperación y si no es posible, se recomienda realizar las acciones de demolición debido al alto riesgo de colapsos parciales y/o totales.

- Al responsable o responsables de la construcción que se desarrolla en el predio de la Carrera 50 # 79 – 85, en el Sector Jorge Eliecer Gaitán, de la Localidad de Barrios Unidos, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Carrera 50 # 79 – 91 y otros colindantes antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones asociadas a la construcción reciente de dicho edificio; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- Al responsable del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 50 # 79 – 91, en el Sector Jorge Eliecer Gaitán, de la Localidad de Barrios Unidos, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno

evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en inmueble.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico y la recomendación de restricción de uso del andén ubicado en el costado de la fachada sobre la Carrera 50 y la Calle 79B del inmueble de la Carrera 50 # 79 – 91, en el Sector Jorge Eliecer Gaitán, de la Localidad de Barrios Unidos. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso No. 0230 del 12 de agosto de 2016 con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático